FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA CLÍNICA DEL DERECHO

MAT: Téngase presente al resolver; Reitera solicitud de acceso al expediente, Reitera consideraciones de derechos humanos y deberes constitucionales y acompaña documentos.
REF: Expediente Sancionatorio D-039-2016

Santiago, 6 de junio de 2019

GONZALO PAROT HILLMER
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos Nº 280 piso 8, Santiago
Presente

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
07 JUN 2019
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Estimado Sr. Fiscal Instructor:

Valentina Durán Medina, abogada y profesora del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en la representación que detento y atendida nuestra calidad de interesada en el presente procedimiento sancionatorio, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 11 bis de la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, los artículos 3 letra k), 35 letra a) y n) de la Ley Nº 20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, me dirijos a Ud. por lo siguiente:

1. **Consideraciones a tener presente al momento dictar la resolución de término del Procedimiento Sancionatorio en curso:**

Como ya se ha dicho, el fraccionamiento y la consecuente falta de evaluación ambiental del subproyecto "Seguridad y Confinamiento" significaron la alteración significativa de los sistemas de vidas y costumbres de los grupos humanos localizados alrededor del proyecto, lo que se constata en terreno a partir del hecho de que los trayectos cotidianos realizados por los vecinos se vieron modificados unilateralmente y no se tuvo ninguna certeza sobre los pasos desnivelados nuevos, contemplados en tal subproyecto. Este fraccionamiento no nos ha permitido tener algún tipo de herramienta fiscalizable de la totalidad de las obras de mitigación del impacto del subproyecto de mejoramiento de las vías férreas, hecho que ha generado un grave perjuicio e impacto en la comunidad.

mitigación del impacto del subproyecto de mejoramiento de las vías férreas, hecho que ha generado un grave perjuicio e impacto en la comunidad.

Como bien ha quedado de manifiesto a lo largo de las presentaciones realizados por nuestra parte durante el procedimiento, en particular las de fecha 20 de junio y 12 de octubre de 2017, la demora en la sanción trae consigo consecuencia concretas para la comunidad, y nuestros representados, que las sufren en su vida cotidiana afectándose su dignidad, su integridad física y psíquica, su igualdad ante la ley y su derecho a un ambiente sano.

En visita a terreno realizada por esta parte el día 18 de abril del presente año integrantes del equipo de Clinica Juridica de Derecho Ambiental se reunieron con algunos de nuestros representados en las comunas de San Bernardo y Lo Espejo. A continuación exponemos la situación con la que nos encontramos en dicha visita a terreno:

- San Bernardo.

La visita a San Bernardo, efectuada el Jueves 18 de Abril a las 9:10 AM, se reunieron los estudiantes y ayudantes de la clínica jurídica con una de nuestras representadas, cuya identidad reservaremos por razones de seguridad (en adelante la Sra.) habitante de la comuna de San Bernardo, quien amablemente guió la visita por la comuna. El plan sería recorrer caminando por el lado de las vías del tren, desde la estación "Cinco Pinos" –que fue donde se reunieron los estudiantes con la Sra. - hasta llegar a la estación "San Bernardo", pasando por la estación "Maestranza", con una duración de dos horas. El objetivo principal fue analizar el estado de las pasarelas y los ascensores, y así mismo, escuchar los comentarios que nuestra representada tenía para nosotros en relación al impacto que está provocando la ejecución del proyecto en el día a día de la comunidad.

Al reunirse y comenzar la visita, la Sra. expresa que antes de la ampliación de la vía férrea y su confinamiento, los barrios adyacentes a la línea férrea eran relativamente seguros, mientras que ahora, los asaltos han subido considerablemente, aumentando la sensación de inseguridad dentro de la población. Esto, según su perspectiva, ocurre porque -al no tener la planificación adecuada en cuanto al contexto y los riesgos asociados- las pasarelas se han convertido en puntos donde se ha favorecido la delincuencia. Comenta que conoce a muchos vecinos que han sido asaltados en las pasarelas o en las cercanías inmediatas a estas. Así mismo, comenta que la mayoría de los vecinos/as prefiere ir en auto o en grupo a buscar a sus hijos/as en auto o en grupo en vez de que ellos deban caminar a casa solos debido a la inseguridad que se ha instalado en el barrio.

Además, comenta que la ampliación de la vía férrea y su confinamiento han traído sendos problemas de conectividad entre uno y el otro lado de la vía que divide el barrio. Se refirió especialmente a la situación de la gente mayor que vive en el lado oriente del barrio, la cual tiene que gastar dinero en transporte privado o tener que recurrir a algún hijo o hija que los puedan llevar al CESFAM Padre Joan Alsina, que queda al otro lado de la vía, ya que muchos

se ven imposibilitados de acceder a la pasarela por la inclinación de las rampas, irregularidad del piso, y lo poco agradable que resulta subir en los ascensores.

Entre las 3 estaciones, los estudiantes tuvieron la oportunidad de examinar las 3 pasarelas que estaban en el recorrido.

Ninguna de las rampas de las pasarelas estaba adecuadamente iluminada ni las pasarelas tampoco. La rampa poniente de la segunda pasarela desde "Cinco Pinos" a "Maestranza" muestra una inclinación muy acentuada que visiblemente dificulta el tránsito de personas con dificultades de desplazamiento.

Todos los ascensores en San Bernardo presentaban una mala o nula mantención -los dos ascensores de la primera pasarela tenían mala iluminación, grafitis, olor a orina, cámaras de seguridad bloqueadas con spray; los de la segunda pasarela lo mismo, con excepción de un ascensor que presentaba mantención- pero se encontraban funcionando.

Asímismo se advirtió que, desde la medianía del camino entre la estación "Cinco Pinos" y "Maestranza" hasta la estación "San Bernardo", caminando por la vereda oriente, no hay de alumbrado público, lo que claramente es un síntoma y causa de la inseguridad que se vive en el sector.

- Lo Espejo

A las 11:00 am de la misma fecha, los integrantes de la clínica se reunieron con otra de las representadas, habitante de la comuna de Lo Espejo, cuyo domicilio se encuentra a dos cuadras de la estación "Lo Espejo", y cuya identidad se omite por razones de seguridad (en adelante la Sra. 2).

Saliendo de la estación, inmediatamente los integrantes del grupo advirtieron problemas con la seguridad y accesos del proyecto. Rejas cortadas, utilizadas como pasadas informales, material inflamable en las vías y además, entre la 1° y 2° reja (instalada con cierre bulldog como base, puesta de forma intermitente, sólo a través de la vía desde calle Lucila Godoy y Codegua) se encontró material incinerado, ropa quemada, una bala, entre otros elementos.

Luego, al caminar por el paso bajo nivel que lleva a una entrada de la feria (cerca de calle La Calera y Lucila Godoy), los estudiantes junto a la "Sra. 2" se encuentran con una mujer en situación de calle, que se mantiene económicamente limpiando dicha pasarela a cambio de aportes voluntarios. Cuenta que lleva viviendo ahí más de 6 meses, cuando se encontró con la pasarela llena de basura, la cual estaba intransitable. Comenzó a limpiarla y a solicitar aportes voluntarios (al cabo de un mes y medio pudo dejar todo limpio), además relató que en todo el tiempo en que ha vivido en la pasarela (hizo una pequeña casa sobre una parte de la rampa oriente de la pasarela) nadie de EFE se acercó a efectuar limpieza (lo que a juicio de nuestra representada, evidencia otra vez, que la empresa del Estado efectuó ciertas obras

sin contemplar adecuadamente los impactos que tendrían dichas obras a largo plazo). Asímismo, esta mujer también ha puesto y mantenido un par de plantas en el lugar, para hacerlo más amigable.

También en el mismo lugar, los estudiantes se contactan con un funcionario subcontratista que trabaja para EFE, el cual advierte que en dicho paso se robaron la iluminación y las cámaras instaladas, hace bastante tiempo. Además, los estudiantes se percatan de la falta de rejas de protección ubicadas entre la vía del tren y el paso bajo nivel. Es decir que el paso peatonal bajo nivel no tiene cielo en algunas partes quedando los transeúntes expuestos a las inclemencias del tiempo y la caída de rocas u objetos contundentes. Refiriendo a esto, el trabajador subcontratado expresa que a causa de la falta de dichas rejas de protección han existido accidentes producto del paso del tren y la caída de rocas a la pasarela sobre o entre los transeúntes que circulan por el paso bajo nivel.

Luego, caminando por Avenida Clotario Blest, se advierte que las dos pasarelas sobre nivel a las que se accedió en esta parte de la visita (una, en las cercanías de la calle Lincoln y la otra, en las cercanías de Avenida Salvador Allende) no poseen ningún tipo de iluminación, ya sea en las rampas o en la pasarela. Así mismo, las partes inferiores de las rampas de las 2 pasarelas, se encontraban quemadas.

Respecto de los ascensores, ninguno de ellos estaba funcionando. Es más, estaban clausurados con planchas de acero soldadas a la estructura más grande, lo que hacía entender que estarían clausurados durante un largo tiempo. Hubo un ascensor en particular que llamó la atención del equipo, puesto que, además de estar clausurado con una plancha de acero soldada, también tenía una reja a una distancia de 2 metros de dicho ascensor, que impedía el paso al mismo. La Sra 2 comentó que en dicho ascensor, a fines del año pasado, una persona quedó atrapada durante 4 horas.

Respecto de la calidad de vida, la Sra. 2 comentaba que anteriormente, Lo Espejo era una comuna reconocida como de las peores en los índices de calidad de vida, ser un foco de basurales ilegales, y poquísimas áreas verdes. Actualmente, también está comenzando a hacerse conocida por el narcotráfico y la delincuencia. La Sra. 2 lo relaciona con la instalación del proyecto de EFE, en cuanto su deficiente instalación ha otorgado espacios para que dicha actividad de desarrolle, agravando las condiciones.

Un punto sumamente importante a tomar en cuenta en la visita, fueron las rejas que separan la vía del tren y la calle, las cuales estaban cortadas, formándose pasos informales a través de la vía del tren. Nuestra representada nos comenta que esto ocurrió por la distancia entre una pasarela y otra, lo que dificulta el paso normal entre una parte de Lo Espejo y otra; además, también comenta que se hizo por la poca seguridad que entregan las pasarelas en la

noche, se hace más sencillo y seguro cruzar por estos pasos irregulares en vez de las pasarelas. Es a causa de este hecho, que han muerto un número considerable de personas tratando de cruzar por estos pasos irregulares, sean niños, adultos, o adultos mayores (esta es la razón por la que los días de feria, los trenes pasan tocando la bocina repetidas veces, "mitigando" así las muertes en los pasos irregulares).

En conclusión, del relato de esta visita, sumado al material audiovisual aportado en esta ocasión y anteriormente, y que corresponde a videos y fotografías tomados por el equipo del curso de clínica ambiental en visita a terreno, guiada por nuestros representados, del pasado 18 de abril de 2019 (fecha que se puede apreciar en las propiedades de los archivos) es evidente, una vez más, que las consecuencias del fraccionamiento de proyecto y por tanto de la falta de evaluación y adecuadas medidas de mitigación han sido entre otras que:

- Las pasarelas existentes fueron diseñadas de forma deficiente incumpliendo con los estandares mínimos de acceso universal, siendo éstas excesivamente empinadas, sin zona de descanso, sin iluminación y sin techo.
- Los pasos multipropósito agregados después como solución son peligrosos e inseguros.
- Considerando lo poco amigables de las pasarelas esto se vuelve aún más intolerante atendidas las constantes fallas en los ascensores que no están operativos, como es en muchas ocasiones el caso.
- Esto sigue acarreando como consecuencia que los vecinos y vecinas no usan, o usan muy poco las pasarelas y prefieren los pasos informales, más directos y cómodos, a pesar del peligro de atropello y del riesgo inminente a su vida.
- A lo largo del año 2018 lamentablemente han sido varios los accidentes ocurridos a lo largo de la vía férrea con resultado de muerte.
- El actual aumento de frecuencia de los trenes hacia y desde Rancagua agrava más el riesgo existente.
- La intervención de EFE en estas comunas y sectores vulnerables agravan las condiciones de inseguridad y afectan a la dignidad y calidad de vida de los habitantes.

2. Reitera consideraciones de deberes constitucionales y derechos humanos

Una vez más le hacemos presente lo excesivamente largo que ha sido el presente procedimiento, con dos suspensiones (una de ellas de un año de extensión), cinco cambios de fiscal fiscal instructor) lo que, junto a otras dilaciones, ha resultado en que siga en curso tras 3 años desde la formulación de cargos, y 6 años desde la primera denuncia en julio de 2013.

Lo anterior no se condice con los principios de celeridad y conclusivo que deben guiar el actuar de la Superintendencia del Medio Ambiente como órgano de la administración, además de configurar una omisión en el deber del Estado, y de la SMA como parte de éste, de velar por el ejercicio del derecho a un medio ambiente libre de contaminación contenido en el artículo 19 nº 8 de la Constitución Política, y acarrea además, como consecuencia directa e ineludible, la denegación del derecho humano de acceso a la justicia de nuestros representados, consagrado entre otros en la Convención Americana de Derechos Humanos.

3. Acompaña documentos

Solicitamos considerar al procedimiento sancionatorio y, por consiguiente, tener por acompañados los siguientes materiales visuales y audiovisual obtenidos de visita a terreno realizada con fecha 18 de abril del presente año, anexados a esta presentación y a través de medio electrónico a través de un pendrive.

- **FOTO N°1**. Comuna de Lo Espejo, jueves 18 de abril de 2019, a las 11:09 hrs. Paso bajo nivel que da a la Feria José María Caro. Se visualizan condiciones del paso peatonal bajo nivel deficientes, apreciándose al fondo a la izquierda, persona en situación de calle encargada voluntariamente de limpiar el sector. Arriba se observan rocas de gran tamaño contenidas por el techo entre el paso bajo nivel y la línea del tren.

- **FOTO N°2**. Comuna de Lo Espejo, jueves 18 de abril de 2019, a las 11:10 hrs. Paso bajo nivel que da a la Feria José María Caro. Se visualizan condiciones del paso peatonal bajo nivel, apreciando principalmente la falta de una parte del techo justo entre las dos vías, lo que ha ocasionado muchos accidentes de caídas de rocas en el momento en el que pasa el tren por cualquier vía.

- **FOTO N°3**. Comuna de Lo Espejo, cercanías calle La Calera. Se aprecia un paso informal, ocupado en desmedro de las rampas instaladas por EFE.

- **FOTO N°4**. Comuna de Lo Espejo, cercanías calle La Calera. Se aprecia el ascensor del lado oriente clausurado.

- **FOTO N°5**. Comuna de Lo Espejo, cercanías calle Lincoln, vereda poniente. Se aprecia ascensor clausurado y a su lado, una montón de escombros y basuras.

- **FOTO N°6**. Comuna de Lo Espejo, cercanías calle Lincoln. Se aprecia paso informal, ocupado en desmedro de las rampas instaladas por EFE.

- **FOTO N°7**. Comuna de Lo Espejo, cercanías Av. Salvador Allende. Se aprecia ascensor clausurado junto a partes de la rampa sometidas a la combustión.

- **FOTO N°8**. Comuna de Lo Espejo, cercanías Av. Salvador Allene. Se aprecia barreras de contención sometidas a la combustión, junto con un paso informal.

- **FOTO N°9**. Comuna de Lo Espejo, cercanías Av. Salvador Allende. Se aprecia ascensor clausurado en rampa oriente.

- **FOTO N°10**. Comuna de Lo Espejo, cercanías Av. Salvador Allende. Se aprecia ascensor clausurado en rampa oriente, donde además de la plancha soldada, también la misma tiene una reja soldada que impide el acercamiento al mismo.

- **VIDEO**: comuna de Lo Espejo, cercanías estación Lo Espejo, (duración 1:09 minutos) en que se muestran vecinos cruzando por pasos informales.

ANEXO DE FOTOGRAFÍAS

FOTO N°1

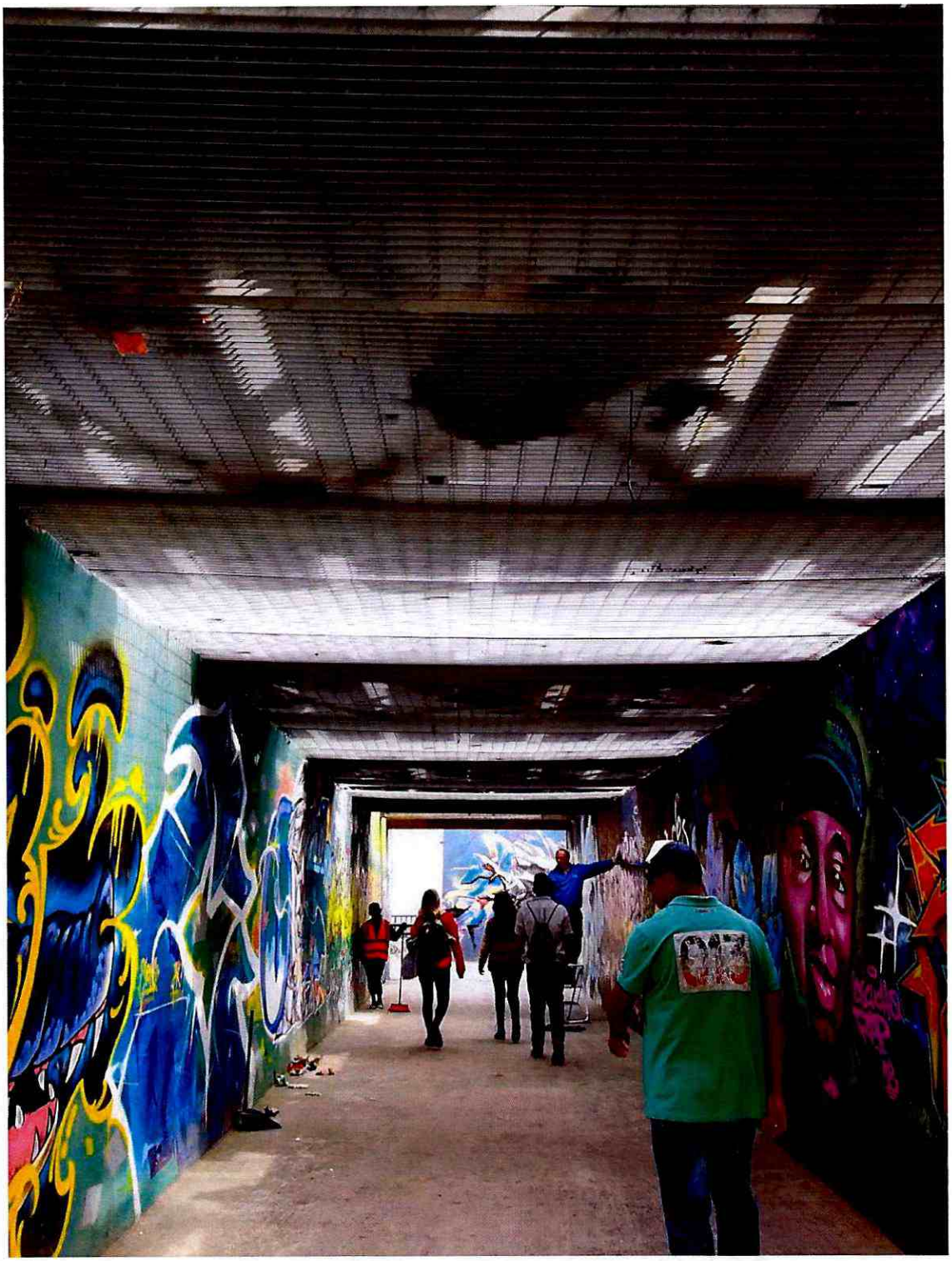

FOTO N°2

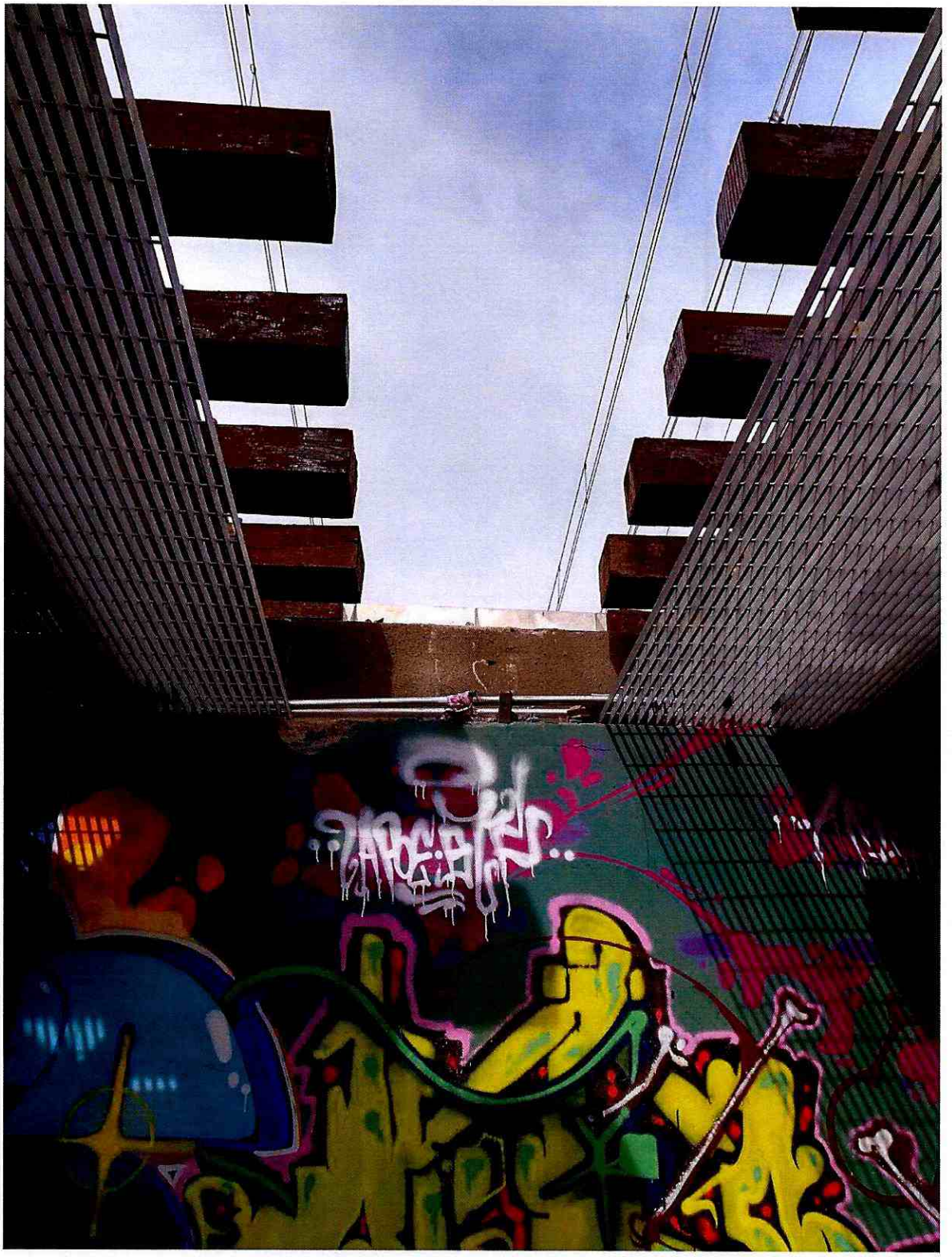

FOTO N°3

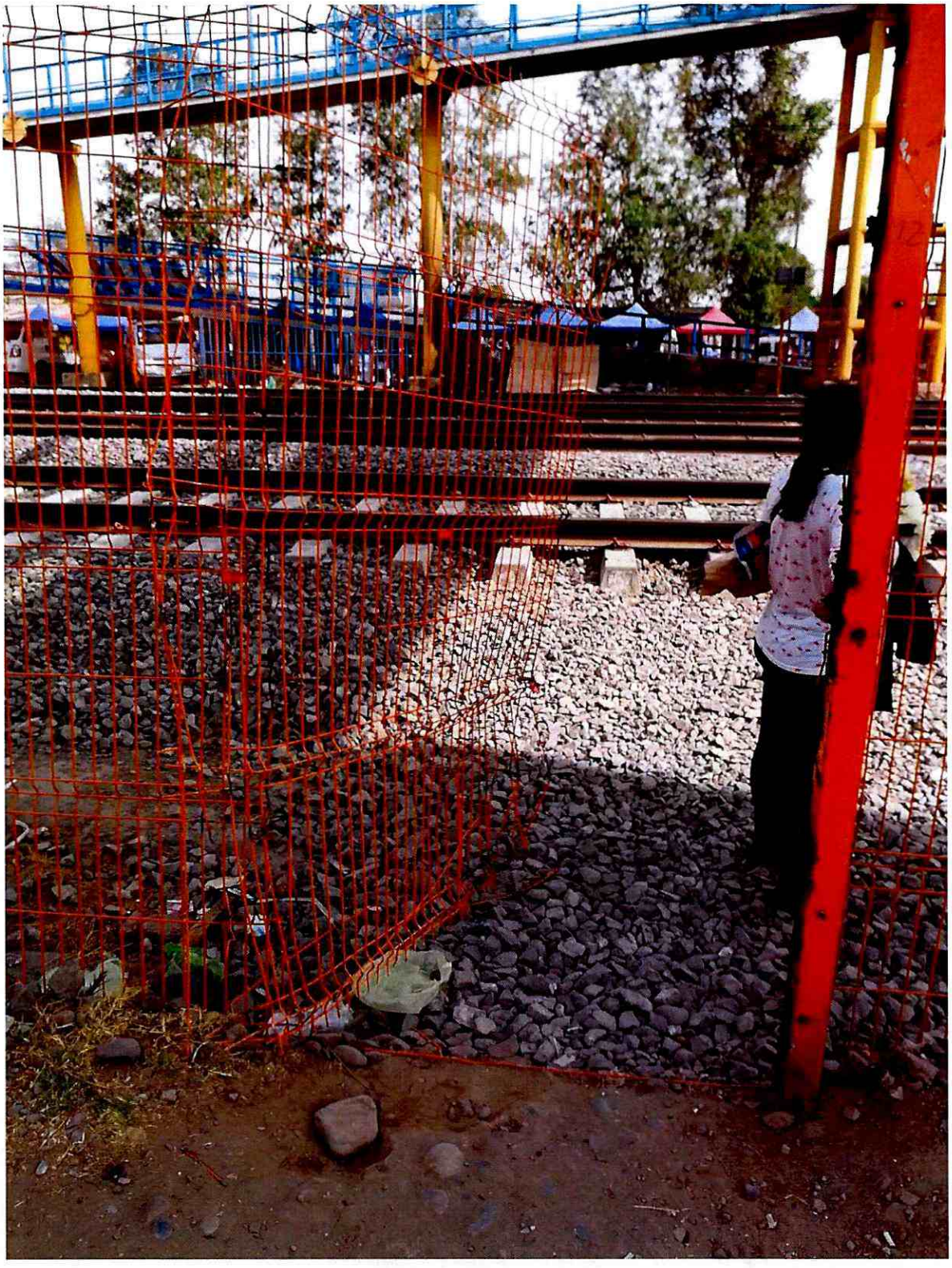

FOTO N°4

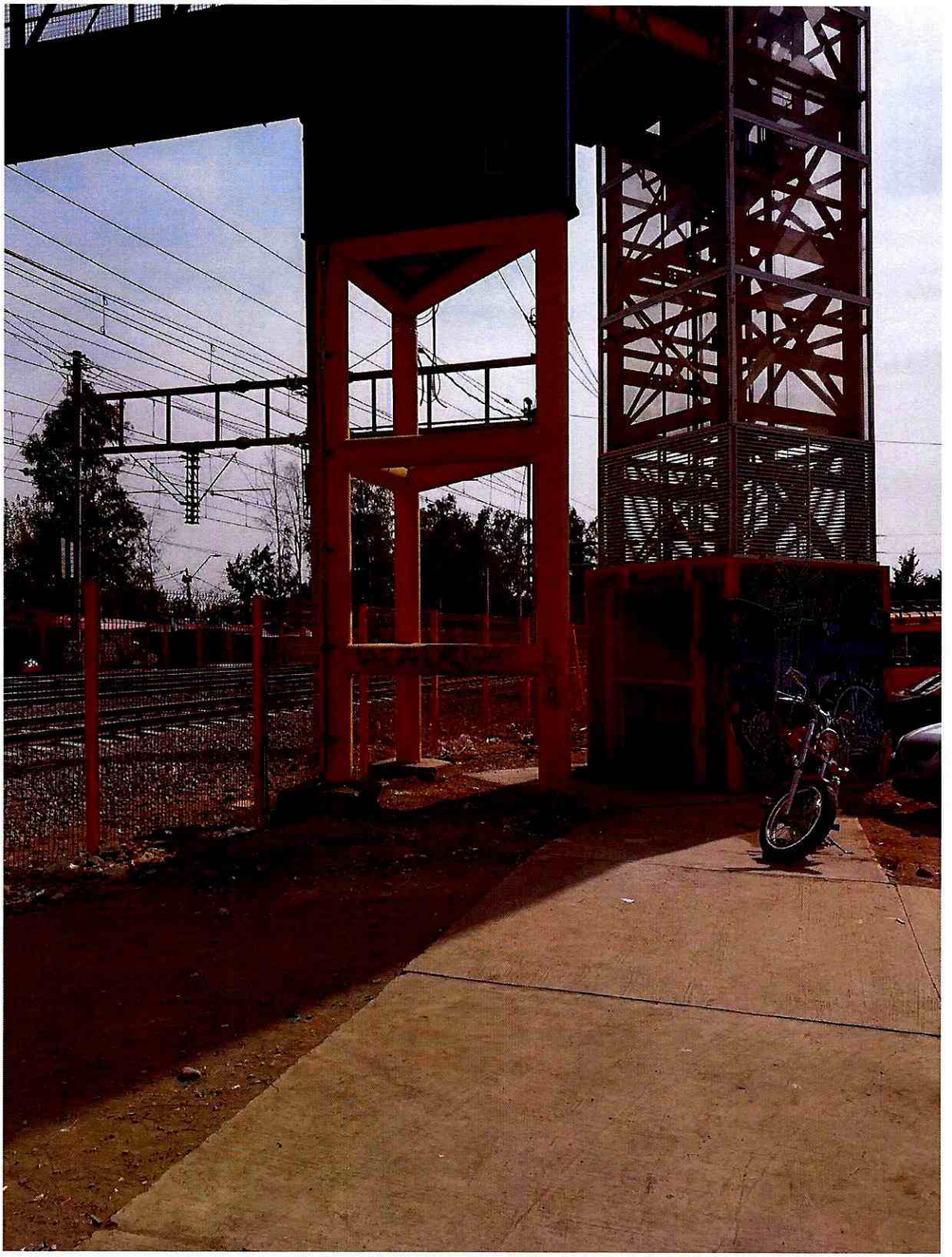

FOTO N°5

FOTO N°6

FOTO N°7

FOTO N°8

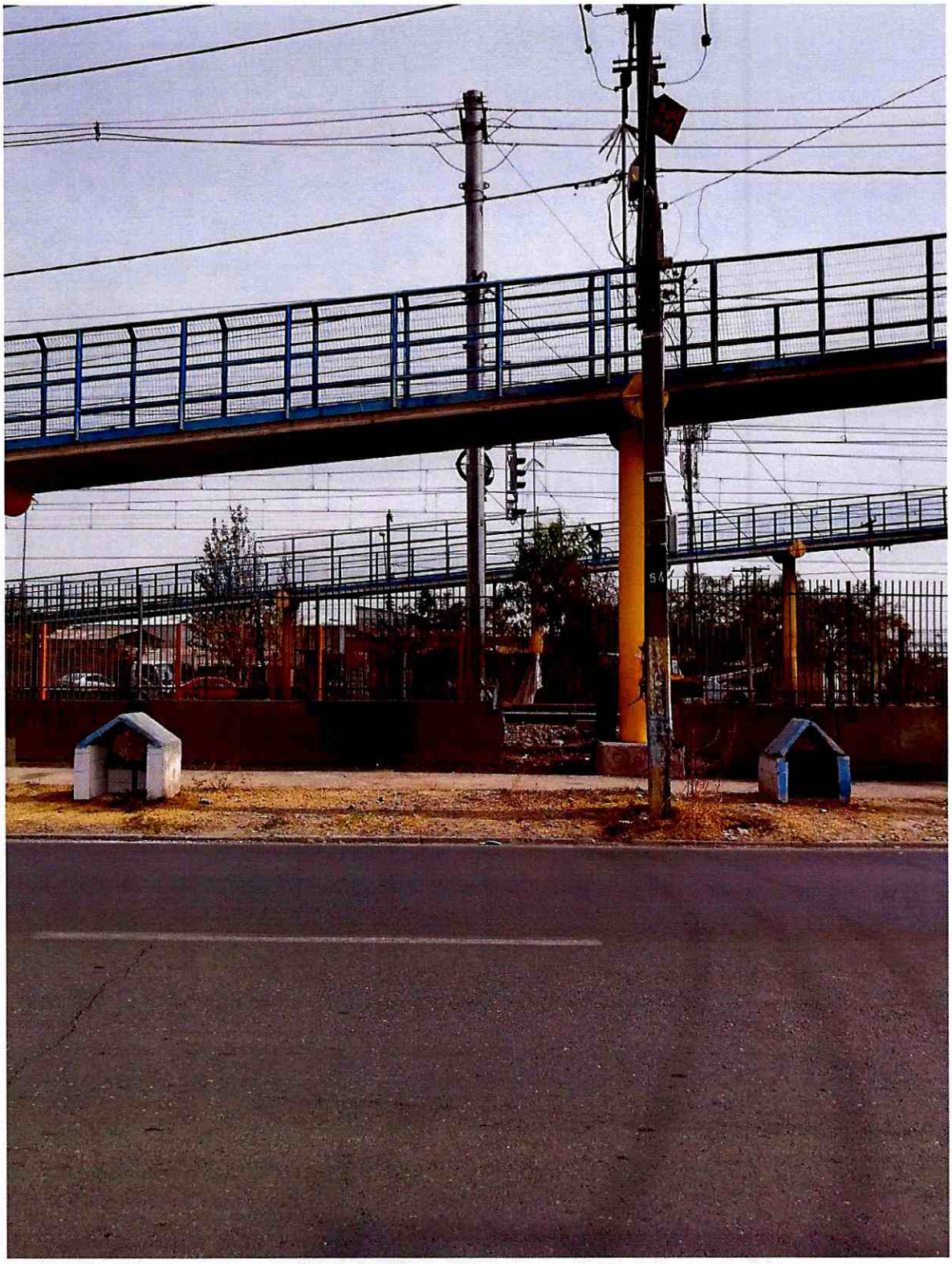

FOTO N°9

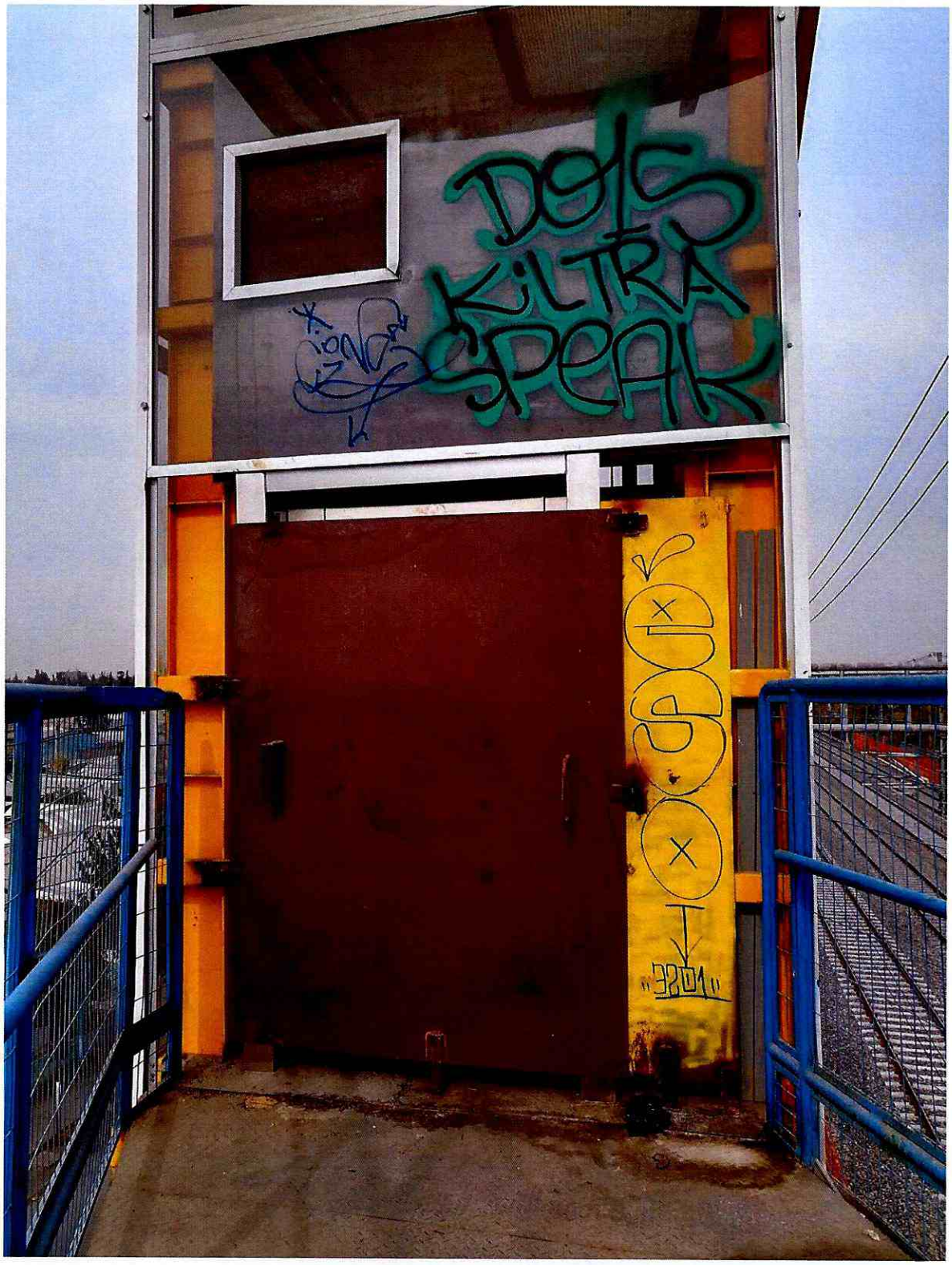

FOTO N°10

POR TANTO, solicitamos a la Superintendencia del Medio Ambiente tener por acompañados los documentos precedentemente individualizados en el procedimiento sancionatorio D-39-2016 y, tener presente lo expuesto en cada apartado de esta presentación, y sin más trámite, poner fin al presente procedimiento sancionatorio sancionando a EFE y requiriendo su correcto ingreso al SEIA, en los términos tantas veces expresados.

Valentina Alejandra Durán Medina